



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 22 de mayo de 1986

Año V. Núm. 60

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

| | Página | Página |
|--|--------|--------|
| DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA | | |
| Composición del Tribunal para el concurso-oposición para proveer dos plazas de Letrado | 739 | |

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA | | CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | |
| Plan Regional de Inversiones para 1987; Periodo de solicitud de inclusión de obras | 739 | Resolución de autorización de instalaciones eléctricas | 739 |

B. Administración del Estado

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA RIOJA | | DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA | |
| Incoación de expediente sancionador | 741 | Dependencia de Gestión Tributaria | |
| Realización de trabajos geodésicos y de nivelación | 741 | Incoación de expediente sancionador | 742 |

C. Administración Local

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA | | Información pública del Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del Sistema de Ejecución para la urbanización de la zona río Cava II | 742 |
| Exposición pública de la liquidación del Presupuesto 1985 | 742 | Aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del Sistema de Ejecución para la urbanización de la zona de "El Cubo" | 743 |
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDO | | Información pública de varios Proyectos de obras | 743 |
| Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 | 742 | Aprobación definitiva de varios Proyectos de obras | 743 |
| AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | | AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA | |
| Apertura del período de cobranza del Impuesto Municipal de Circulación | 742 | Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 | 743 |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO | |
| Aprobación inicial del Estudio de Detalle c/ Piqueras, 110 | 742 | Exposición pública del proyecto de la obra "Llaves de compuerta por sectores de distribución" | 743 |
| Aprobación inicial de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño | 742 | | |
| Contribuciones especiales para las obras de red de agua potable y alumbrado público en calle García Morato | 742 | | |

IV. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE BILBAO | |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo | | Edicto de subasta | 745 |
| Edicto | 743 | JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO | |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO | | Cédula de citación | 745 |
| Edictos de subasta | 744 | Edicto de subasta | 745 |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO | | JUZGADO DE DISTRITO DE HARO | |
| Edicto | 744 | Tasaciones de costas | 746 |
| Edictos de subasta | 744 | JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA | |
| | | Cédula de citación | 746 |

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

| | | | |
|--|-----|----------------------------------|-----|
| CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA | | AYUNTAMIENTO DE AJAMIL | |
| Oficina de Contratación | | Subasta de hays maderables | 746 |
| Modificación del anuncio del concurso para adquisición y colocación de un muelle flotante para el Club Náutico de El Rasillo | 746 | AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | |
| | | Devolución de garantía | 747 |

| | Página | | Página |
|--|--------|--|--------|
| AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA | | AYUNTAMIENTOS DE LAS VINIEGRAS Y VENTROSA | |
| Concurso para la adquisición de terrenos para construcción de un Centro Escolar en Rincón de Olivado | 747 | Subasta de permiso de caza de corzo a rececho | 747 |
| AYUNTAMIENTO DE CORERA | | MANCOMUNIDAD DE "MONTE REAL", DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AJAMIL, SAN ROMAN DE CAMEROS Y RABANERA | |
| Concurso de adquisición de una copiadora | 747 | Subasta de aprovechamientos forestales | 747 |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | | |
| Devolución de varias fianzas | 747 | | |

B. Otros anuncios oficiales

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO | | AYUNTAMIENTO DE PRADILLO | |
| Comisaría de Aguas | | Solicitud de licencia para establecimiento de la actividad de extracción y machaqueo de piedra caliza | 748 |
| Solicitudes de plantación de árboles | 748 | | |
| AYUNTAMIENTO DE ALFARO | | | |
| Solicitud de licencia para instalar una tanque de gasóleo | 748 | | |

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Composición del Tribunal para el concurso-oposición para proveer dos plazas de Letrado
II.B.56

Se hace público que la Mesa de esta Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1985, ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición se constituya de la siguiente forma:

Presidente: D. Félix Palomo Saavedra, Presidente de la Diputación General.

Vocales:

- D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente Segundo.
 - D. Benigno Pendás García, Letrado de las Cortes Generales.
 - D. Lorenzo Martín Retortillo, Catedrático de Derecho Administrativo.
 - D. Mariano Rodríguez Cano, Secretario Técnico de la Consejería de la Presidencia que actuará, a la vez, de Secretario del Tribunal.
- Logroño, 20 de mayo de 1986.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Plan Regional de Inversiones para 1987: período de solicitud de inclusión de obras
III.A.256

Con el fin de elaborar el Plan Regional de Inversiones de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1987, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos integrados en su ámbito territorial que, hasta el día 15 de julio del presente año, podrán presentar, dirigidas al Consejero de la Presidencia, las solicitudes correspondientes para la inclusión de las obras de dichos Ayuntamientos que tengan previstas realizar en el citado ejercicio económico.

En la Dirección Regional de Relaciones con los Municipios se les facilitarán los impresos de solicitud, siendo necesario presentar instancia individualizada para cada obra.

Será condición indispensable, para entender debidamente formulada la solicitud de inclusión de una obra en el Plan Regional de Inversiones, que se adjunte una Memoria valorada de la misma, suscrita por técnico competente, al objeto de conocer sus características, datos técnicos e importe total. Asimismo se acompañará la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1985, y la del de Inversiones del mismo ejercicio, en el supuesto de haberse confeccionado y no haber sido remitidas con antelación.

La Dirección Regional de Relaciones con los Municipios facilitará cuanta información se necesite al respecto.

Logroño, 20 de mayo de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.244

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-14.347 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Pardo" en Haro, sustituyendo el transformador de 250 KVA, por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.243

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-12.990 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Camino del Pozo" en Rincón de Soto, sustituyendo el transformador de 250 KVA, por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.245

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-16.842 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "La Serna" en Lardero, sustituyendo el transformador de 50 KVA, por otro de 100 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.246

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.803 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Arco-Vapor" en Logroño, suprimiendo los apoyos 38 y 39, y colocando otros de mayor altura.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.247

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.943 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Camino Viejo" de Fuenmayor en Logroño, sustituyendo el transformador de 250 KVA, por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.248

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.111 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Cigüeña" en Logroño, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.249

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.116 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Gral. Mola" en Aldeanueva de Ebro, sustituyendo el transformador de 200 KVA, por otro de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.250

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.288 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Azucarera-1" en Calahorra, sustituyendo el transformador de 250 KVA, por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.251

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.408 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Vitorio" en Logroño, sustituyendo el transformador de 400 KVA, por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.252

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.745 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Beneficencia" de Logroño, sustituyendo el transformador de 400 KVA, por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han solicitado al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.255

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.656 incoado en esta Consejería a instancia de D. Agapito García Nestares, c/ Gonzalo de Berceo, nº 14, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, de 230 m. de longitud, en Villamediana de Iregua. Con conductores de cable aislado trenzado de 3x50+1x54,6 mm2 sobre apoyos de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.253

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.459 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Autol, de Autol, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variantes de las líneas a 13,2 KV de alimentación a los centros de transformación "Ayecue", "Polideportivo" y "Baroja", consistente en modificar el punto de derivación.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.254

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.631 incoado en esta Consejería a instancia de D. Jesús Izquierdo Hierro, c/ Ctra. de Calahorra de Pradejón, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV en el Villar de Arnedo. Tendrá una longitud total de 114 metros con origen en el apoyo nº 1 de la línea a CT "Izquierdo" y final en el CT interior con transformador de 315 KVA 13.200/130-133 V.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Incoación de expediente sancionador

III.B.583

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Ramón Ortiz Antigüedad, con último domicilio conocido en calle Espradilla, s/n, de Casalarreina, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Providencia acordando la iniciación de expediente sancionador por infracción horario cierre "Bar Bulevar" tipificada en el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, advirtiéndolo de su derecho de comparecer en el expediente y formular pliego de descargos en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

Realización de trabajos geodésicos y de nivelación III.B.585

El Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico Nacional, en escrito de 30 del pasado abril, me comunica lo siguiente:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, en fecha inmediata, el Instituto Geográfico Nacional va a proceder a diversos trabajos Geodésicos y de nivelación en esa provincia, los cuales requieren el establecimiento de señales, de acuerdo con la Ley 11/1975, y el empleo de emisoras de enlace.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º, capítulo II, del Real Decreto 2421/1978, ruego a V.E., si lo tiene a bien, publique el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que, por las autoridades locales y fuerza de su dependencia, se presten las ayudas que puedan precisar los funcionarios de esta Dirección General, debidamente acreditados, para la realización de dichos trabajos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de mayo de 1986.— El Secretario General, Adolfo Enrique Millán López.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA
Dependencia de Gestión Tributaria

Incoación de expediente sancionador III.B.584

Por la Dependencia de Gestión Tributaria, y con fecha 13 de mayo de 1986, se inicia el preceptivo expediente a fin de determinar la sanción aplicable a fin del artículo 83 de la Ley General Tributaria por no presentar en el plazo establecido las declaraciones-liquidaciones correspondientes al pago de las tasas fiscales sobre el juego-máquinas recreativas.

EMPRESA

Automáticos Sentís
 J.R. González Incera

Y no habiéndose localizado en su domicilio a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que durante el plazo de diez días hábiles estará puesto, el citado expediente, de manifiesto en esta Oficina, al objeto de que si lo estima oportuno pueda alegar lo que considere conveniente en defensa de su derecho.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº, El Delegado de Hacienda Especial.

ULTIMO DOMICILIO

Tarragona.— Sevilla, 7
 Logroño.— El Puente, 14-2º

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto 1985
 III.C.416

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 17 de abril de 1986, la liquidación del Presupuesto Ordinario Municipal, correspondiente al ejercicio de 1985, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinada y poderse presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 13 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.423

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de mayo de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---------------------------|--|-------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 87.505.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 14.500.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 105.299.542 |
| 4 | Transferencias corrientes | 74.746.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 5.703.500 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 59.682.370 |
| 8 | Variación de activos financieros | 4.750.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 40.813.588 |
| Total ingresos | | 393.000.000 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Renueraciones de personal | 151.698.896 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 62.351.540 |
| 3 | Intereses | 22.885.655 |
| 4 | Transferencias corrientes | 3.800.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 135.905.762 |
| 8 | Variación de activos financieros | 750.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 15.608.147 |
| Total gastos | | 393.000.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Arnedo, a 17 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Apertura del periodo de cobranza del Impuesto Municipal de Circulación
 III.C.422

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa Fiscal por Impuesto Municipal de Circulación referente al año de 1986 se publica para general

conocimiento que el periodo de cobranza será del 20 de mayo al 20 de julio, en periodo voluntario, en las Oficinas Generales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Una vez transcurrido el periodo de ingreso en voluntaria se procederá administrativamente por la vía de apremio con el 20% de recargo.

Calahorra, 19 de mayo de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle c/ Piqueras, 110
 III.C.412

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó acordar inicialmente el Estudio de Detalle referido en c/ Piqueras, 110 presentado por D. Celso García López y redactado por el Arquitecto D. Emilio Carreras Castellet.

De conformidad con la Legislación vigente el citado Estudio de Detalle se somete a información pública en el plazo de quince días. Durante dicho plazo puede ser examinada la documentación correspondiente en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento y dentro de aquél formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Aprobación inicial de Modificación del Plan General de Ordenación urbana de Logroño
 III.C.413

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 8 de mayo de 1986, aprobó inicialmente la Modificación (3ª) del Plan General de Ordenación urbana de Logroño consistente la misma en la supresión de la sruvidumbre de uso público establecida por dicho Plan en una zona que se sitúa al Sur de la Plaza de México (Ciudad de México Bloque II calle Vara de Rey) con reducción a un paso de 3,00 m. de anchura según la documentación literaria y gráfica que en el expediente se contiene (una hoja y dos planos numerados, rubricados y sellados).

Se habilita un periodo de información pública por plazo de un mes en relación con el referido acuerdo; durante dicho plazo y en las oficinas de la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño puede examinarse los documentos correspondientes y formularse dentro del mismo plazo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Contribuciones especiales pra las obras de red de agua potable y alumbrado público en calle García Morato
 III.C.417

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de obras de red de agua potable y alumbrado público en calle García Morato.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho acuerdo, juntamente con el expediente instruido, a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones o sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Información pública del Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del Sistema de Ejecución para la urbanización de la zona río Cava II
 III.C.418

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de

mayo de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del Sistema de Ejecución para la urbanización de la zona río Cava II y anexo de cuotas provisionales de urbanización, comprensivo de las calles Duques de Nájera, tramo rotor Pepe Blanco-Marqués de Murrieta, Huesca, tramo Pepe Blanco-Santa Justa, Pepe Blanco, tramo rotor-Somosierra, Somosierra, tramo Pepe Blanco-Santa Justa, Santa Justa, tramo Rey Pastor-Duques de Nájera y calle Nueva, tramo Santa Justa-Marqués de Murrieta.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de alegaciones que durante dicho plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del Sistema de Ejecución para la urbanización de la zona de "El Cubo" III.C.419

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del Sistema de Ejecución para la urbanización de la zona de "El Cubo", comprensivo de las calles Carmen Medrano, Oeste, Poniente, Ronda de los Cuarteles, Tejada y Valdeosera.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere preciso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Información pública de varios Proyectos de obras III.C.420

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1986, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar inicialmente los proyectos siguientes:

- Proyecto de estacionamiento en calle del Horno.
- Proyecto de red de distribución de agua potable en calles Avda. de Bailén, Trinidad, Canalejas, Comandancia, Depósitos, Antonio Sagastuy, Gral. Urrutia, Luis Barrón y Poniente, y proyecto de alumbrado público en las calles anteriores y Ronda de los Cuarteles, Campa, Beratúa, Intendencia, Valdeosera, Samalar y Tvsia. Comandancia.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo, se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de varios Proyectos de obras III.C.421

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1986, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los proyectos siguientes:

- Proyectos de red de agua potable y alumbrado público en calle García Morato.

— Proyectos de intersección del Vial A con la Autovía de Circunvalación Este y Paso superior sobre la misma en el Polígono Industrial Cantabria II.

— Proyecto de urbanización del Sector "El Cubo", comprensivo de las calles Carmen Medrano, Oeste, Poniente, Ronda de los Cuarteles, Tejada y Valdeosera.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.414

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de mayo de 1986, Acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986 y de sus Bases de Ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---------------------------|--|-------------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 1.270.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 230.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 12.600.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.500.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 22.000.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 1.661.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 13.339.000 |
| 8 | Variación de activos financieros | 4.000.000 |
| TOTAL INGRESOS ... | | 56.600.000 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 5.920.588 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 17.850.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 350.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 32.479.412 |
| TOTAL GASTOS ... | | 56.600.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ortigosa, a 8 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública del proyecto de la obra "Llaves de compuerta por sectores de distribución" III.C.415

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico, para la ejecución de la obra "Llaves de compuerta por sectores de distribución", que se realizará en esta localidad, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

El Villar de Arnedo, a 14 de mayo de 1986.— El Alcalde

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.621

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 278 de 1986 interpuesto por D. Mariano Barrasa Sacristán y otro representado por la Procurador Sr^a Alvarez Omaña, contra resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 24 de enero de 1986, que

desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra el Decreto 55/85, por el que citado Consejo de Gobierno denegó la constitución del Barrio de Morales como Entidad Local Menor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.608

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 287/83 a instancia de Talleres y Ventas, S.A., contra D. Pedro Bellido Merinero, y contra su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por segunda vez, en quiebra, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio a las 11 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Máquina cosechadora JOHN-DERE, modelo 975, a la que corresponden los números de motor 386556, de bastidor 01770562 y matrícula LO-04198-E, valorada en tres millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la segunda subasta se anuncia con carácter de tercera y sin sujeción a tipo manteniendo las mismas condiciones que la anterior el próximo día 11 de julio a las 11 horas.

Logroño, a 13 de mayo de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.612

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía nº 399 de 1984 a instancia de Saneamientos Irurak, S.L. contra IRCALSA, S.A. en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta y por término de ocho días los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de junio a las diez quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Furgón, marca D.K.W. F-1.000-D, matrícula IO-0433-B. Valorado en ochenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 7 de julio a las diez quince horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones, se señala el próximo día 8 de septiembre a las diez quince horas.

Logroño, a 15 de mayo de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.613

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 414/83 a instancia de Talleres Ruiz, S.A. contra D. Manuel González Nicolás, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de junio a las once horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Urbana 1.— Local ubicado en planta de sótano y planta baja, sito en la calle La Industria, nº 11, de esta capital, unidos entre sí por una escalera. Ocupa una superficie de 50,05 m² en planta de sótano y 57,70 m² en planta baja, siendo su total de 107,73 m², valorado en tres millones veinticinco mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el día 17 de julio a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 15 de septiembre a las once horas.

Logroño, a 14 de mayo de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.610

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 132-86, a instancia de Steel Beton Española, S.A., contra Contratas y Promociones Riojanas, S.A. y otros, en reclamación de 1.039.325 Pts., en cuyos autos por providencia del día de la fecha he acordado citar al Sr. Representante Legal de Contratas y Promociones Riojanas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 27 de mayo, a las 10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a prestar Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Logroño, a 14 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.614

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 742/84, instados por Construcciones Sáenz, S.A. contra D. Fernando López Barbero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de septiembre, 9 de octubre y 3 de noviembre a las once horas de su mañana, en primera, segunda y tercera vez respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos, y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca Ford-Fiesta, matrícula LO-3660-E, valorado en 285.000 Pts.

— Piso 5º F, de la casa nº 2, calle Tejada de Logroño, de superficie 104,42 m2, valorado en 3.450.000 Pts.

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.615

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el núm. 7/84, instados por "Banco de Bilbao, S.A." contra doña María Luisa Ruiz Sáenz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de septiembre, 10 de octubre y 4 de noviembre, a las once horas y treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.—que los títulos no obran en autos, y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Urbana nº 1, local comercial en p. baja a mano derecha de la entrada del edificio nº 6, sito en la c/ Caballero de la Rosa, en Logroño, ocupa una superficie de 64,88 m2 útiles, valorado en 1.950.000 Pts.

2º.— Urbana nº 19, piso o vivienda 4º tipo C derecha, sito en el barrio de Varea, c/ Logroño, nº 8 y 10. Ocupa una superficie útil de 84,40 m2, valorado en 2.990.000 Pts.

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE BILBAO*Edicto de subasta*

IV.616

Don José Manuel Villar Glez Antoran, Magistrado Juez de 1ª Instancia del Juzgado número 4 de los de esta Capital, sección 1ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 953/85 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios justicia gratuita contra Construcciones Pando Harraza, S.A., sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las 12 horas del día 18 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

Lote 1º.— Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 1.937,68 m2. Finca Registral nº 15.674. Tipo de licitación: 14.619.320 Pts.

Lote 2º.— Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 642,65 m2. Finca Registral nº 15.676. Tipo de licitación: 4.851.140 Pts.

Lote 3º.— Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 860 m2. Finca Registral nº 15.675. Tipo de licitación: 6.491.840 Pts.

Lote 4º.— Parcela de terreno destinada a hortalizas señalada con el nº 10 de la calle Tenería, paraje de Haro, que tiene una superficie de 1.859,63 m2. Finca Registral nº 9.616. Tipo de licitación: 14.037.700 Pts.

Dado en Bilbao, a 15 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.609

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 228-85 sobre hurto de cazadora, se cita a Angel Duro Estepa, cuya última residencia era Pérez Galdós, nº 29-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de junio y hora de las once y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.617

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito nº 2 de Logroño, Hace saber: Que en los autos de Juicio de Cognición nº 32/85 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 73 de la calle Vara de Rey, de Logroño, representada por el Procurador Don José Toledo Sobrón, contra herederos innominados y desconocidos en ignorado paradero y a los interesados en la herencia yacente de Doña María del Carmen Gómez González, sobre reclamación de 185.264 Pts., he acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días el bien embargado a los demandados, y que después se dirá, señalando para ello los días 12 de junio, 25 de junio y 9 de julio de 1986, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien embargado, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados en poder del Secretario, los cuales serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto, cuyos licitadores también deberán depositar previamente el 20% del valor de la tasación.

5ª.— Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca embargada, a favor del ejecutado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso vivienda 4º centro derecha, tipo H de la casa nº 73 de la calle Vara de Rey, de Logroño, de ciento siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil y ciento veintiocho metros y veintitrés decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo un valor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas (2.850.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1986.— El Juez de Distrito.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de notificación

IV.618

D.^a Isabel Hernández Barea, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Haro,

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas n.º 336/85, seguidos por hurto, se ha practicado tasación de costas que literalmente dice:

| | |
|---|-------|
| “TASACION DE COSTAS | Pts. |
| D.C. 11 ^a Registro | 70 |
| Art. 28-1 ^a Diligencias Preliminares | 50 |
| Srt. 28-1 ^a Tasa del Juicio | 280 |
| D.C. 6 ^a Lbt ^o de 3 despachos en el juicio | 420 |
| Art. 31-1 ^a Cumplimiento | 240 |
| Art. 29-1 ^a Ejecución de sentencia | 90 |
| Reintegro del Juicio | 1.000 |
| Suman | 2.150 |
| Art. 10-6 ^o .1 ^a Incidente tasación de costas | 420 |
| Suman total pesetas | 2.570 |

Importa la tasación de costas: las figuradas dos mil quinientas setenta pesetas, s.e.u.o. y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.”

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y dar vista de la tasación de costas al condenado Juan Angulo Airc, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Haro, a 15 de mayo de 1986.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.619

D.^a M^a Isabel Hernández Barea, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito de Haro,

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas n.º 39/84, sobre daños en accidente de circulación, se ha practicado tasación de costas, cuyo tenor literal dice:

| | |
|---|--------|
| “TASACION DE COSTAS | Pts. |
| Indemnización al perjudicado Electra de Logroño | 47.692 |
| D.C. 11 ^a Registro | 70 |
| Srt. 28-1 ^o Tasa del Juicio | 550 |
| Art. 28.1 ^a Diligencias Preliminares | 90 |
| D.C. 6 ^a Lbt ^o de 6 despachos en el juicio | 840 |
| Art. 31-1 ^a Cumplimiento de los mismos | 480 |
| D.C. 21 ^a Mutualidades en el juicio | 90 |
| Multa como pena a Jean Miguel Barde | 5.000 |
| Art. 29.1 ^a Ejecución de sentencia | 90 |
| D.C. 6 ^a Lbt ^o de 2 despachos en ejecución | 280 |
| Art. 31 Cumplimiento de los despachos | 180 |
| Reintegro del Juicio | 1.600 |
| Suman | 56.962 |
| Art. 10-6 ^o .1 ^a Este incidente de tasación de costas | 420 |
| Suman total pesetas | 57.382 |

Importa la tasación de costas: las figuradas cincuenta y siete mil trescientas ochenta y dos pesetas, s.e.u.o. y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.”

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que sea notificada al condenado Jean Michel Barde, y darle vista de la misma, por término de tres días, expido la presente en Haro, a 16 de mayo de 1986.— La Secretaria.

Tasación de costas

IV.620

D.^a Isabel Hernández Barca, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Haro,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 42/85, tramitados por lesiones en agresión, se ha practicado tasación de costas, que literalmente dice:

| | |
|---|--------|
| “TASACION DE COSTAS | Pts. |
| Indemnización al perjudicado Alfredo Martínez de Quel | 30.000 |
| D.C. 11 ^a Registro | 70 |
| Art. 28.1 ^a Diligencias Preliminares | 50 |
| Srt. 28.1 ^a Tasa del Juicio | 280 |
| Art. 10.5 ^a Intervención Médico Forense | 560 |
| D.C. 21 ^a Mutualidades en el Juicio | 180 |
| Art. 29.1 ^a Ejecución de sentencia | 90 |
| Reintegro del Juicio | 1.000 |
| Suman | 32.230 |
| Art. 10-6 ^o .1 ^a Este incidente de tasación de costas | 420 |
| Suman total pesetas | 32.650 |

Importa la tasación de costas: las figuradas treinta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, s.e.u.o. y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.”

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y dar vista de la tasación de costas practicada a D. Julián Blanco Grande, con D.N.I. n.º 13.393.246, cuyo actual paradero se ignora, al cual corresponde abonar la cantidad de 16.325 Pts., y su inserción en el Boletín oficial de La Rioja, expido el presente en Haro, a 16 de mayo de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA

Cédula de citación

IV.611

En el Juicio de Faltas n.º 61/85 se ha dictado el auto que, copiado literalmente dice así:

“AUTO.— En la ciudad de Estella, a 15 de mayo de 1986.

Dada cuenta, y

ANTECEDENTES DE HECHO: 1^o.— Al anochecer del día 23 de octubre de 1984, circulaba por la carretera de Logroño a Viana, el menor Carlos Javier Alonso Samaniego, que fue atropellado por un vehículo, causándole lesiones de las que tardó en curar quince días, sin que se considere suficientemente acreditado que aquél frenó el vehículo LO-30975, conducido por M^a Rosario Corres López y propiedad de Félix Varea Torralba.

2^o.— La Sentencia dictada el 4 de junio de 1985, se fallo: debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad a M^a Rosario Correa, declarando las costas de Oficio, firme esta resolución confeccionándose el correspondiente título ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1^o.— Que no se han acreditado, como exige el artículo 10, IN FINE, del Decreto de 21 de marzo de 1968, los elementos para fijar la cantidad máxima de indemnización a que pudiera tener derecho el perjudicado.

S.S.^a, por ante mí el Secretario, dijo, que debía declarar y declaraba no haber lugar a señalar la cantidad máxima de daños y perjuicios en favor de D. Carlos Javier Alonso Samaniego.

Lo mando y firma S.S.^a, doy fe.”

Y para que sirva de notificación a Carlos Javier Alonso Samaniego, Félix Varea Torralba y M^a Rosario Corres López, expido y firmo el presente en Estella, 15 de mayo de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación

Modificación del anuncio del concurso para adquisición y colocación de un muelle flotante para el Club Náutico El Rasillo
V.A.305

En el Boletín Oficial de La Rioja n.º 58 de fecha 17 de mayo actual, aparece publicado anuncio de Concurso para la “Adquisición y colocación de un Muelle Flotante para el Club Náutico El Rasillo”.

Donde dice: Plazo de Instalación: hasta el día 7 de junio del año en curso.

Debe decir: hasta el día 20 de julio de 1986.

La fecha de presentación de proposiciones se mantiene, hasta las trece horas del día 29 de mayo de 1986.

Logroño, 19 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

Subasta de hayas maderables

V.A.300

Lote único.— 150 hayas maderables con 212 mc. de madera y 84 mc. de leña. Tasación 1.291.200 pesetas, indemnizaciones 27.583 pesetas. Lugar, Tronco Gordo, monte de Las Matas.

COLMENAS

Colocación dentro del monte de Las Matas de 200 colmenas durante el año 1986. Tasación 40.000 pesetas, indemnizaciones 6.149 pesetas.

Este Ayuntamiento saca a subasta los aprovechamientos que se mencionan con la debida autorización de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el día 3 de junio a las trece horas que darán comienzo la apertura de plicas en este Ayuntamiento de

Ajamil de Cameros.

La fianza provisional será del 5% de la tasación para poder tomar parte en las subastas.

Las proposiciones vendrán acompañadas de toda la documentación necesaria para este tipo de subastas.

Si quedasen desierto alguno de estos aprovechamientos se celebrarán por segunda vez el día 10 y por tercera vez el día 17 de junio a la misma hora que el día primero.

Estas subastas se rigen por el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

El modelo de proposición se ajustará al formato que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ajamil, a 8 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de garantía

V.A.306

Finalizadas las obras de Pavimentación de la calle General Gallarza de esta ciudad, y realizada la correspondiente Recepción Definitiva de las obras adjudicadas al contratista Riojana de Asfaltos, S.A., se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 15 de mayo de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Concurso para la adquisición de terrenos para construcción de un Centro Escolar en Rincón de Olivedo

V.A.307

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 18 de abril de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso de adquisición de terrenos para construcción de un Centro Escolar en Rincón de Olivedo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La adquisición por el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama de un terreno o conjunto de terrenos que unidos todos entre si reúnan condiciones de capacidad para albergar la futura construcción de un Centro Escolar.

Tipo de licitación: Los que deseen tomar parte en el Concurso ofrecerán sus inmuebles en el precio máximo de 800 Pts. el metro cuadrado.

Duración del contrato: Dada la índole del Concurso, el contrato de compraventa que se otorga lo será a perpetuidad, como todos los de su clase.

Pago: Se realizará en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 10.000 Pts. Fianza definitiva: 2% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en c/ ... nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de ..., conforme acreditado con ...) se compromete a vender un terreno de ... sito en ... de superficie en el precio de ... Pts., con sujeción al Pliego de Cláusulas económico-administrativas y con las garantías que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Fecha y firma.

Cervera del Río Alhama, a 6 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Concurso de adquisición de una copiadora

V.A.301

Debidamente aprobado por la Corporación, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de la adquisición de una copiadora, de acuerdo con las siguientes bases:

1.— Objeto: Adquisición de una copiadora.

2.— Precio: 250.000 Pts.

3.— Garantía: 4% del importe de adjudicación.

4.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en horas de oficina (lunes, miércoles y viernes por la mañana).

5.— Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Modelo de proposición: Don ... con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso para adjudicación del contrato para la adquisición de una copiadora, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador al mismo.

A tal efecto y bajo su responsabilidad manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Condiciones que sirve de base para la contratación.

2.— Que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.

3.— Que se compromete a entregar la copiadora en debidas condiciones y garantía de funcionamiento en el precio de ... en el cual se incluyen todos los impuestos y gastos derivados del cumplimiento del contrato.

(Fecha y firma)

Corera, 7 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de varias fianzas

V.A.308

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

— Pavimentación de aceras, red de agua potable y alumbrado público en calle Gral. Primo de Rivera. Adjudicataria: Instalaciones Eléctricas Zaragoza, S.A.

— Instalación de riegos por aspersión en jardines en distintos puntos de la ciudad. Adjudicataria: Eurasper, S.A.

— Urbanización de las calles Martínez Zaporta y Carnicerías. Adjudicataria: Gonzalo León, S.A.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTOS DE LAS VINIEGRAS Y VENTROSA

Subasta de permiso de caza de corzo a rececho

V.A.302

Debidamente aprobado por cada Ayuntamiento y tras haber sido concedido a los Ayuntamientos de Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba y Ventrosa; un permiso de caza de corzo a rececho a cada uno de ellos, se anuncia la convocatoria de subasta de los mismos.

Objeto de subasta.— Un permiso de caza de corzo a rececho dentro de la Reserva Nacional de Caza de Cameros para los días:

15, 16 y 17 de julio en Ventrosa.

18, 19 y 20 de julio en Viniegra de Abajo.

1, 2 y 3 de agosto en Viniegra de Arriba.

Cuota de entrada 10.000 pesetas que serán abonadas por el rematante adjudicatario aparte del valor de adjudicación.

Tipo de licitación 85.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.— Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 10 horas en el Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, hasta las 12 horas en el de Viniegra de Abajo y hasta las 14 horas en el de Ventrosa, del jueves siguiente de haber transcurrido 10 días a contar del siguiente hábil en que haya aparecido su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a la vez que tendrá lugar la apertura de las plicas presentadas en cada Ayuntamiento.

El modelo oficial de proposición y demás datos relacionados se encuentran a disposición en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos.

Las Viniegras y Ventrosa, a 12 de mayo de 1986.— El Secretario.

MANCOMUNIDAD DE "MONTE REAL", DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AJAMIL, SAN ROMAN DE CAMEROS Y RABANERA

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.304

Esta Mancomunidad de "Monte Real", con la debida autorización de

la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, saca a subasta pública los siguientes aprovechamientos forestales concedidos para el año 1986.

MADERABLES

Lote nº 1.— 141 hayas maderables con 251 mc. de madera y 76 mc. de leña. Tasación 2.281.800 pesetas, indemnizaciones 38.215 pesetas, lugar Costa El Sancho.

Lote nº 2.— 136 hayas maderables con 232 mc. de madera y 70 mc. de leña. Tasación 1.065.000 pesetas, indemnizaciones 26.058 pesetas. Lugar: Las Urdantes.

Lote nº 3.— 102 hayas maderables con 207 mc. de madera y 62 mc. de leña. Tasación 1.765.700 pesetas, indemnizaciones 31.923 pesetas. Lugar: Lomo La Pacho.

CAZA DE PALOMAS

4 puestos de caza de palomas en el lugar conocido por La Code. Tasación 26.000 pesetas, indemnizaciones 2.902 pesetas.

5 puestos de caza de palomas en el lugar conocido por La Ladradilla. Tasación 35.000 pesetas, indemnizaciones 2.929 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días también hábiles se

su publicación contando el día de la aparición del anuncio, en el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros donde tendrán lugar las subastas a las catorce horas con intervalos de quince minutos.

La fianza provisional será del 5% de la tasación para poder tomar parte en las mismas.

Las proposiciones vendrán acompañadas del nº del D.N.I. y el nº de Identificación Fiscal acreditando hallarse en posesión de la Licencia Fiscal Industrial para las subastas de madera, asimismo presentación de la correspondiente declaración jurada de no hallarse incapacitado con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si alguno de los aprovechamientos quedase desierto por falta de licitadores se celebrará la segunda subasta el mismo día y hora de la siguiente semana y si volviesen a quedar desiertas, por tercera vez, el mismo día y hora de la siguiente semana y siempre con el mismo precio de tasación.

Las subastas se rigen por el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por la Mancomunidad de "Monte Real" y que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Ajamil durante las horas de Oficina.

El modelo de proposición se ajustará al formato que obra en la Secretaría.

Ajamil, 17 de abril de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de plantación de árboles

V. B.221

Doña Encarnación Ruiz Arnáiz ha solicitado realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público del cauce del río Iregua, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Magdalena
Municipio: Villamediana (La Rioja)
Río: Iregua
Superficie: 4.500 m²
Arboles: Chopos

De acuerdo con el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte de la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con la presente solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de mayo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Solicitud de plantación de árboles

V. B.222

La Sociedad Aguilones, S.A., ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público del cauce del río Ebro, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Aguilones
Municipio: San Asensio (La Rioja)
Río: Ebro
Superficie: 3,015 Hás.
Carácter: Explotación maderera

De acuerdo con el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte de la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con la presente solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de mayo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para instalar un tanque de gasóleo

V. B.219

Por parte de EUFRISA, se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gasóleo en la finca nº ... de la Ctra. de Zaragoza de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 13 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Solicitud de licencia para establecimiento de la actividad de extracción y machaqueo de piedra caliza

V. B.220

Por D. Ricardo Gómez Andrés, vecino de Logroño, en nombre propio se ha solicitado licencia Municipal para establecer la actividad de extracción y machaqueo de piedra caliza en el paraje Río Seco con emplazamiento en el polígono 2 parcela 453 e) de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quines se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradillo, a 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

| | PESETAS |
|-----------|---------|
| Año | 1.500 |
| Semestre | 1.000 |
| Trimestre | 750 |

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---------------|-----|
| Mes fecha | 30 |
| Mes anterior | 50 |
| Más de un año | 100 |

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.